



4116
HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° _____

SANTIAGO, 04371

-8. JUL. 10

SUBDIRECCION DE PAV. Y O. VIALES
SECCION CONTROL DE GESTION

N° INT.: 474

N° SDP: 4781

CONSIDERANDO:

- 1403
- a) La Resolución N° E-9414 de 28/12/2009 que aprobó el contrato suscrito con Empresa Elec Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Ltda. por "Convenio de Suministro e Instalación eléctricas refugios Transantiago en el sector Sur de la Región Metropolitana", por un monto máximo de \$162.729.950 y con un plazo de ejecución de 30 días corridos a contar de la fecha de tramitación de dicho acto administrativo;
 - b) La Resolución N° E-24 de 08/01/2010 que aprobó una ampliación de plazo de 120 días corridos;
 - c) La Orden de Compra N° 48-3174-SE09 de 29/12/2009 en que se detallan los obras a ejecutar por un monto de \$162.726.972;
 - d) El Egreso N° 37596 de 31/12/2009 en que consta el pago de anticipo por \$162.726.972, y el Estado de Pago Ordinario N° 1, en que consta la restitución de dicho adelanto;
 - e) La Nota Empresa Elec Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Ltda. de 27/05/2010, y el Ord. N° 4635 de fecha 01/06/2010 del Coordinador Técnico, en que informa, en lo respecta al suministro a que se refiere la Resolución N° E-9414/2009, que se otorga el pase para la recepción con fecha 27/05/2010;
 - f) El Acta de Recepción del suministro de fecha 04/06/2010, sin observaciones;
 - g) Estudio Cumplimiento de Plazo:

Plazo contractual Res. N° E-9414/2009	:	30 días corridos
Ampliación de plazo Res. N° E-24/2010	:	120 " "
Total plazo contractual	:	150 días corridos
Fecha Inicio	:	28/12/2009
Fecha Término Contractual	:	27/05/2010
Fecha Término Real	:	27/05/2010
Tiempo Empleado	:	150 días, sin atraso.
 - h) El Memorándum N° 4394 de 11/06/2010 del Director de Obras(S) sobre restitución de las garantías constituidas;
 - i) La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
 - j) El D.S. N° 57 (V. y U.) de fecha 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Procédase a devolver por parte de la Subdirección de Finanzas a Empresa Elec Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Ltda. las boletas de los bancos Scotiabank N° 0067170 por \$162.729.950 y de Chile N° 330973-8 por \$10.000.000.

008662

REF.:DEVOLUCION GARANTIAS
CONVENIO DE SUMINISTRO E
INSTALACIÓN ELÉCTRICAS
REFUGIOS TRANSANTIAGO EN EL
SECTOR SUR DE LA REGIÓN
METROPOLITANA

CTA. :ELEC CHILE LTDA.

- 2.- Libérese la suma de \$2.978 imputada al Item 31.02.004.30061005-0 por Resolución N° E-9414/2009.
S.R. N° 1514 de 30/06/2010

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ANTONIO LLOPART COSMELLI
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO


EMP/EVC/AZP/CPR/JLG

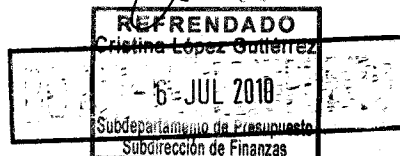
TRANSCRIBIR:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
- SECCION SECRETARIA GENERAL
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- SECCION CONTROL EGRESOS
- SECCION ANALISIS CONTABLE
- DEPARTAMENTO OBRAS DE PAVIMENTACION
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- ELEC CHILE LTDA.
- PILOTO LAZO N° 235 CERRILLOS
- OFICINA DE PARTES

(3)




CLAUDIO CASTILLO AQUIRRE
MINISTRO DE FE



SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION DE PAV. Y O. VIALES
UNIDAD CONTROL DE GESTION

Nº INT.: 855
Nº SDP: 9006

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº 9444 /

SANTIAGO,

09414

28.010.00

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Nº E-8652 de 09/12/2009 que adjudicó a la Empresa Elec Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Ltda. RUT 79.658.640-0, la Licitación Pública "Convenio de suministro e instalación eléctricas refugios Transantiago en sector Sur de la Región Metropolitana" ID Mercado Público Nº 48-283-LP09.
- b) El Contrato de "Suministro e Instalación Eléctricas Refugios Transantiago Sector Sur de la Región Metropolitana", suscrito entre el SERVIU-Metropolitano y la Empresa Elec Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Ltda. con fecha 22/12/2009.
- c) La Resolución Nº 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) El D.S. Nº 50 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- **APRUEBASE** el contrato a que se refiere el considerando b) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELÉCTRICAS REFUGIOS TRANSANTIAGO SECTOR SUR DE LA REGION METROPOLITANA

En Santiago de Chile, a 22 de Diciembre de 2009, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana, Rut Nº61.812.000-7, representado por su Director don Andrés Silva Gálvez, chileno, casado, abogado, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.352.474-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle Serrano Nº 45, piso 6º, comuna de Santiago, Santiago, en adelante "Serviu Metropolitano" y Empresa Elec Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Ltda., Rut Nº 79.658.640-0, representada por don Manuel Llanos Gorichon, chileno, casado, economista y sociólogo, Cédula Nacional de Identidad Nº 8.302.479-8, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 235 Cerrillos, Santiago, en adelante "la Empresa", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El presente instrumento tiene por objeto regular la relación contractual entre la Empresa adjudicataria de la Licitación Pública "Convenio de suministro e instalación eléctricas refugios transantiago en sector Sur de la Región Metropolitana" ID Mercado Público Nº 48-283-LP09 y Serviu Metropolitano, de conformidad con las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Adiciones y Anexos, en la forma y bajo las modalidades que se señalan en las cláusulas siguientes.

SEGUNDO: Para todos los efectos de la interpretación y aplicación del presente contrato, se entienden como anexos, formando por lo tanto partes integrantes del mismo, la totalidad de los documentos relacionados con la licitación pública que se mencionan en la cláusula anterior y la Oferta de la Empresa.

TERCERO: La Empresa se obliga ante Serviu Metropolitano a prestar el suministro y servicio necesario para la mantención de la instalación eléctrica destinada a la iluminación de paraderos del transantiago emplazados en las comunas de Cerrillos, La Cisterna, La Florida, La Granja, Lo Espejo, Maipú, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolén, San Joaquín, San Miguel y San Ramón, conforme a los términos indicados en las respectivas Bases Técnicas de la licitación individualizada en la cláusula primera del presente instrumento.

CUARTO: El valor del objeto del contrato corresponderá al precio unitario indicado por la empresa en la oferta adjudicada, el cual se detalla en anexo adjunto, el cual para todos los efectos forma parte integrante del presente instrumento.

QUINTO: El pago se efectuara por cantidades suministradas e instaladas, mediante estados de pago formulados por el coordinador técnico del contrato, previa verificación de haberse efectuado el suministro

017530

conforme a lo indicado en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y en estricto apego a la respectiva Orden de Compra.

La factura deberá ser extendida a nombre de Serviu Metropolitano, Rol Único Tributario 61.812.000-7, Arturo Prat N° 48, comuna de Santiago y deberá ser entregada materialmente por la Empresa en la Oficina de Partes de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales de Serviu Metropolitano, ubicada en Serrano N° 45 Piso 2, Comuna de Santiago, dentro del horario de funcionamiento, esto es, entre las 09:00 hrs. y las 17:30 hrs., conjuntamente con los siguientes antecedentes:

- 1.- Orden de Compra.
- 2.- Acta de Recepción
- 3.- Estado de Pago
- 4.- Formulario (F 30-1) sobre cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales.

SEXTO: El presente contrato tendrá una vigencia de 30 días corridos y comenzará a regir a contar de la fecha de la total tramitación de la Resolución Administrativa que lo sancione, la cual será inmediatamente publicada en el sistema de información (www.mercadopublico.cl) conforme a lo prescrito en el artículo 65 del D.S. N° 250 de 2004. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades relativas al término anticipado que podrá ejercer Serviu Metropolitano de conformidad a lo dispuesto en la cláusula octava del presente instrumento.

SÉPTIMO: Serviu Metropolitano emitirá una Orden de Compra a través del Portal Mercadopublico por el suministro y servicio requerido durante todo el período de vigencia del presente contrato. El suministro solicitado deberá iniciarse dentro del plazo máximo de 48 horas, contadas desde la emisión de la respectiva Orden de Compra que lo disponga.

OCTAVO: Serviu Metropolitano podrá poner término anticipado al presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13° de la ley N° 19.886. En el evento que la Empresa no diere un fiel, oportuno y correcto cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en el presente instrumento o en sus documentos integrantes, Serviu Metropolitano podrá poner término anticipado al presente Contrato, en cualquier época, dando aviso por escrito a la Empresa con 5 (cinco) días corridos de anticipación a la fecha en que se desee que ello ocurra. Sin perjuicio de lo anterior, Serviu Metropolitano podrá hacer efectiva la Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

En ambos casos se procederá a pagar al oferente adjudicado el suministro y servicio efectivamente prestado y, recibido a satisfacción.

NOVENO: La Empresa deberá mantener absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que pongan a su disposición Serviu Metropolitano y, en general, de todos aquellos que conozca con ocasión de la ejecución del suministro contratado. La Empresa deberá garantizar el resguardo de la confidencialidad de la información señalada precedentemente, también respecto de sus dependientes y/o subcontratistas, reservándose Serviu Metropolitano el derecho de ejercer acciones legales.

DÉCIMO: Serviu Metropolitano podrá otorgar a la Empresa anticipos ascendentes al 100% de la respectiva Orden de Compra, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 del D.S. 250/2004 Reglamento de la Ley N° 19.886, previo otorgamiento de la garantía contemplada en la cláusula decimotercera.

En el evento que se otorgue un anticipo, éste será descontado del pago más próximo que se encuentre pendiente de cancelación, hasta enterar el monto total del anticipo otorgado.

UNDÉCIMO: La empresa no podrá subcontratar, ni ceder o transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento o en sus documentos integrantes.

DUODÉCIMO: De verificarse atrasos injustificados en la entrega del suministro, Serviu Metropolitano podrá cobrar una multa diaria a la Empresa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento), de la respectiva orden de compra.

Si el incumplimiento de los plazos de entrega del suministro superara 30 días corridos, contados desde la fecha de su vencimiento, sin que exista una fuerza mayor calificada por Serviu Metropolitano que lo justifique, se podrá poner término al contrato, haciéndose efectiva la garantía de fiel cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, Serviu Metropolitano se reserva el derecho de iniciar las acciones judiciales pertinentes, por los daños y perjuicios ocasionados, cuya cuantía exceda el monto de la garantía de fiel cumplimiento.

DÉCIMO TERCERO: En el evento que concurren circunstancias de fuerza mayor debidamente calificadas por Serviu Metropolitano, que impliquen modificaciones a las especificaciones técnicas del suministro contratado, se procederá a convenir con la Empresa un nuevo precio unitario respecto de las partidas que resulten alteradas, de lo cual se dejará constancia mediante un anexo adjunto, que para todos los efectos formará parte integrante del presente instrumento.

DÉCIMO CUARTO: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del presente contrato, se deja expresa constancia que la Empresa entregó a Serviu Metropolitano una Boleta de Garantía Bancaria extendida a su nombre, por un suma ascendente a \$ 10.000.000 (diez millones de pesos), válida hasta el 31 de marzo de 2010.

En el evento que Serviu Metropolitano otorgue a la Empresa anticipos, ésta deberá constituir una Boleta de Garantía Bancaria, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) de los recursos anticipados.

DÉCIMO QUINTO: Serviu Metropolitano designará a coordinador técnico del contrato, quien ejercerá las funciones de fiscalización técnica y administrativa del suministro contratado con la Empresa, siendo responsable de velar por el efectivo cumplimiento de los términos establecidos en el presente instrumento y en sus documentos integrantes.

DÉCIMO SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

DÉCIMO SEPTIMO: La personería de don Andrés Silva Gálvez, para representar al Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, consta en el Decreto Supremo N° 33 (V. y U.) de 2009.

La personería de don Manuel Llanos Gorichon, para representar a ELEC CHILE CIA IND. DE PRODUCTOS ELECTRICOS LTDA., consta en escritura pública de fecha 30 de abril de 2009, otorgada ante el Notario Público don Manuel C.P. Cammas Montes, documento que se acompaña al presente Contrato.

2.- Déjase constancia que Elec Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Ltda. ha constituido la boleta de Garantía del Banco de Chile N° 330973-8 por \$10.000.000 por fiel cumplimiento de contrato, por lo cual la Subdirección de Finanzas le devolverá la boleta del Banco Santander N° 24 por \$5.000.000, correspondiente a la garantía de seriedad de oferta.-

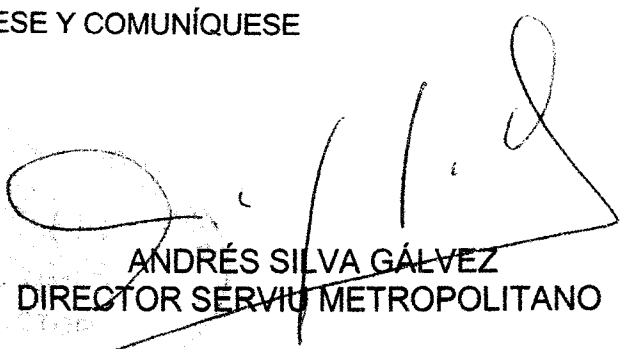
3.- La Subdirección de Finanzas pagará a ELEC CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS LTDA. hasta la suma de \$162.729.950, de acuerdo a la modalidad establecida en esta Licitación.-

4.- IMPUTESE la suma de \$162.729.950 al ítem 31.02.004.30061005-0 del Presupuesto vigente del Servicio aprobado por Ley N° 20.314.-

S.R. N° 4538 de 23/12/2009

ID: 48-283-LP09

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

YVR/TFM/MRA/JLG

TRANSCRIBIR A:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO (UNIDAD DE PAVIMENTACION)
- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN PÁVIM. Y O. VIALES
- SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. PROYECTOS DE PAVIMENTACION
- DEPTO. CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PRESUPUESTOS.
- SECCION CONTROL DE EGRESOS
- DIVISION DESARROLLO URBANO
- UNIDAD CHILECOMPRA
- ELEC CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS LTDA.
- PILOTO LAZO N° 235 CERRILLOS (FONO: 7567400)
- OFICINA DE PARTES

(6)
(3)

28 DIC 2009
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR




CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

A-ZAVON

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Nº E-9414 del 28/12/2009 que aprobó el contrato de suministro de 22/12/2009, suscrito con Empresa Elec Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Limitada, por el Suministro e Instalación Eléctrica Refugios Transantiago Sector Sur de la Región Metropolitana en la Suma de \$162.729.950, y con un plazo de 30 días a contar de la fecha de protocolización de dicha Resolución;
- b) La nota del contratista de 04 de enero de 2010, en que solicita ampliación de plazo de 120 días invocando atrasos en las autorizaciones que deben entregar los Municipios para la ejecución de los trabajos, y el Memorándum Nº 669 de fecha 05/01/2010 del Director de Obra, en que informa que considera atendible otorgar la ampliación de plazo solicitada por la razón invocada por el contratista;
- c) El Ord. Nº 5 de fecha 05 de enero de 2010, del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales al Director del SERVIU Metropolitano, en que solicita conformidad para otorgar la ampliación de plazo de 120 días corridos, sin derecho indemnizaciones de ningún tipo;
- d) La Resolución Nº 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) El D.S. Nº 50 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU – Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Apruébase una ampliación de plazo de 120 días corridos, para la ejecución del contrato de suministro de fecha 22/12/2009 suscrito con Empresa Elec Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Limitada, y aprobado por Resolución Nº E-9414/2009, sin derecho a percibir ningún tipo de indemnizaciones.
- 2.- La Unidad CHILECOMPRA del SERVIU-Metropolitano publicará en dicho Portal la presente Resolución para dar cumplimiento a la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, D.S. Nº 250/2004 de Hacienda.-
- 3.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos a la Institución.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

YVR/TFM/EEB/AZP/MRA/JLG

TRANSCRIBIR:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- UNIDAD CHILECOMPRA
- SECCION CONTROL DE EGRESOS
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- ELEC CHILE LTDA.
- AV. PILOTO LAZO Nº 235, CERRILLOS, SANTIAGO
- OFICINA DE PARTES

(3)


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

Rut: 61.812.000-7

SERVIU Metropolitano

Serrano 45
Teléfono: (56)(02)7820659

Fax: (56)(02)6384783

Demandante : SERVIU Metropolitano
Unidad de Compra : SERVIU Metropolitano
Fecha : 29-12-2009 13:48:27

ORDEN DE COMPRA N°: 48-3174-SE09

SEÑORES (ES) : ELEC CHILE COMPANIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS LIMITADA
DIRECCIÓN : PILOTO LAZO N° 235 CERRILLOS
RUT : 79.658.640-0
A Sr (a) : MARTIN VARGAS FUENTES
Fono : (56)(2)7567400
Fax : (56)(2)5571380

FECHA ENTREGA :
ENTREGA : Serrano 45
FORMA DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra recepción de factura
EMITIDA POR : Karina Becerra

Código	Clasificación	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72102201	Servicios eléctricos	191	Unidad	Postación: Suministro e Instalación Interruptor Termomagnético	Postación: Suministro e Instalación Interruptor Termomagnético	1,815.00	0.00	0.00	346,665.00
72102201	Servicios eléctricos	191	Unidad	Empalme: Suministro e Instalación Caja API.	Empalme: Suministro e Instalación Caja API.	17,660.00	0.00	0.00	3,373,060.00
72102201	Servicios eléctricos	270	Unidad	Empalme: Suministro e Instalación Interruptor para caja API.	Empalme: Suministro e Instalación Interruptor para caja API.	1,815.00	0.00	0.00	490,050.00
72102201	Servicios eléctricos	468	Unidad	Empalme: Suministro e Instalación Conductores tipo CALPE 2x16 mm2.	Empalme: Suministro e Instalación Conductores tipo CALPE 2x16 mm2.	1,901.00	0.00	0.00	889,668.00
72102201	Servicios eléctricos	55	Unidad	Postación: Suministro e Instalación Poste Tubular Altura 5 mts. incluye Fundación.	Postación: Suministro e Instalación Poste Tubular Altura 5 mts. incluye Fundación.	147,173.00	0.00	0.00	8,094,515.00
72102201	Servicios eléctricos	55	Unidad	Postación: Suministro e Instalación Gancho Doble para Poste.	Postación: Suministro e Instalación Gancho Doble para Poste.	15,169.00	0.00	0.00	834,295.00
72102201	Servicios eléctricos	188	Unidad	Suministro e Instalación Conductor Toma de Tierra N° 4 AWG	Suministro e Instalación Conductor Toma de Tierra N° 4 AWG	6,920.00	0.00	0.00	1,300,960.00
72102201	Servicios eléctricos	188	Unidad	Postación: Suministro e Instalación Barra Copperweld 5/8"x1.5 mts + Conector.	Postación: Suministro e Instalación Barra Copperweld 5/8"x1.5 mts + Conector.	7,689.00	0.00	0.00	1,445,532.00
72102201	Servicios eléctricos	468	Unidad	Postación: Suministro e Instalación Conductor de Alimentación THHN N° 14 AWG.	Postación: Suministro e Instalación Conductor de Alimentación THHN N° 14 AWG.	3,377.00	0.00	0.00	1,580,356.00

FACTURA ENVIADA

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR

31 DIC 2009

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SERVICIO METROPOLITANO

37596 31 DIC 09

N°

ADS

ORDEN DE PAGO N° 37804 31.12.2009

PÁGUESE A ELEC-CHILE COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS LIMITADA R.U.T 79.658.640-0
CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS \$ 162.726.972.-
LA SUMA DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS.

POR CONCEPTO DE: Suministro e instalación Eléctricas Refugio Transantiago Sector Sur de la Región RM.

FACTURA:	69460	\$162.726.972.-
O. DE COMPRA:	49-3173-SE09	29-12-2009
REFRENDACION:	4639	23-12-2009
ITEM:	31 02 004 30061006-0	Folio 112382 Folio 112360

RESOLUCIÓN N° 9414

EXTENDER CHEQUE A: ELEC-CHILE COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS LIMITADA 79.658.640-0

OLICITADO POR: DEPTO. SERVICIOS GENERALES

1965
FECHA: 30-12-2009
USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
DIRECTOR CONTARDO JARAMILLO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES

CTA.	CTE.	INDIVIDUALIDAD METROPOLITANA	ORIGEN FONDO	VALORES		UNIDADES	
				DEBE	HABER	TIPO	CANTIDAD
21531	02004	3006100500		162.726.972			
11102	10				162.726.972		9185426
16102	04 0123	3006100500		162.726.972		9414	
21531	02004	3006100500			162.726.972		
				325.453.944	325.453.944		

NANCY MUÑOZ ESPINOZA
7437310-0
Nancy Muñoz

TOTALES

Vº Bº REVISOR	Vº Bº JEFE CONTROL	Vº Bº JEFE TESORERIA

31 DIC 2009

E-CHILE, COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS LIMITADA

PRO: FABRICACION MATERIAL ELECTRICO, LUMINARIAS DE
 UMBRADO PUBLICO Y EQUIPOS DE ILUMINACION INTERIOR Y
 EXTERIOR
 LOTO LAZO N° 235 - COMUNA CERRILLOS - SANTIAGO - CHILE
 FONOS: 557 1633 - FAX: 557 1380
 E-mail: ventas@elec.cl



37596 31 DIC 09

R.U.T.: 79.658.640 - 0

FACTURA

N° 59460

1005

S.I.I. - MAIPU

VALIDA DE VIGENCIA DE EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2009

7:40:50

Señor(es): **SERVIU METROPOLITANO**

Rut.: **61.812.000-7**

Dirección: **SERRANO N° 46°**

Giro: **SERVICIO**

Código: **61812000**

Comuna: **SANTIAGO CENTRO**

Fono: **7820644**

Fecha Emisión

30/12/2009

Fecha Vencimiento

30/12/2009

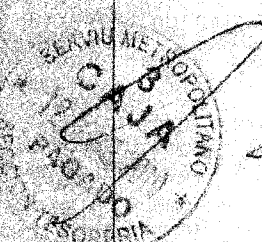
Nro. Factura	Guia(s) Despacho	Fecha Despacho	N. Venta	Nro. O/C	Condic. Pago	Cod. Vend.
59460			0		CONTADO	018

Observaciones:

a: ELEC-CHILE LTDA.

CODIGO	DESCRIPCION	CANTID.	PRECIO U.	DESCUEN.	TOTAL
	VTALGO ANTICIPO CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACION	1			
	VTALGO ELECTRICAS REFUGIO TRANSANTIAGO SECTOR SUR	1			
	VTALGO DE LA REGION METROPOLITANA ID 48-283-LP08	1	136,745,355		136,745,355

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

SON:

CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS

CANCELADO	NOMBRE: ESTEBAN ESCOBAR	SUB-TOTAL	136,745,355
FECHA: 30-12-09	RECIBIDO: SERVIU	IVA	25,981,617
	FIRMA: <i>[Signature]</i>	TOTAL	162,726,972

ORIGINAL CLIENTE

10	232	UNI	Suministro e Instalación Interruptor Termomagnético	Según indicadas en bases
----	-----	-----	---	--------------------------

Esta compra del (los) producto(s) solicitado(s) se realizara prioritariamente por Convenio Marco o Convenio de Suministro vigente. De no encontrarse el (los) producto(s) solicitado(s), el Ejecutivo de Compras asignado le informara de esta situación para que proceda a enviar, de estimarlo necesario, su nueva solicitud a través del Formulario Solicitud de Licitación.

	Servicios eléctricos	66	Unidad	Postación: Suministro e Instalación Interruptor Diferencial.	Postación: Suministro e Instalación Interruptor Diferencial.	12,638.00	0.00	0.00	834,108.00
11	Servicios eléctricos	232	Unidad	Iluminaria: Suministro e Instalación Luminarias para Lámparas HM 100 W (incluyen fotocelda).	Iluminaria: Suministro e Instalación Luminarias para Lámparas HM 100 W (incluyen fotocelda).	80,498.00	0.00	0.00	18,675,536.00
102201	Servicios eléctricos	295	Unidad	Generales: Pruebas, Validación y pagos CHILECTRA SEC.	Generales: Pruebas, Validación y pagos CHILECTRA SEC.	325,800.00	0.00	0.00	96,111,000.00

Neto	\$	136,745,355.00
Dcto.	\$	0.00
Cargos	\$	0.00
Subtotal	\$	136,745,355.00
19 % IVA	\$	25,981,617.45
Total	\$	162,726,972.45

Observaciones:

Suministro e Instalación Eléctrica de Refugios Transantiago en Sector Sur RM
Lic 48-283-LP09
Contacto: Carolina Rojas
Fono: 7820801
Ref: 4539
Item: 31.02.004.30061005-0

10	232	UNI	Suministro e Instalación Interruptor Termomagnético	Según indicadas en bases
----	-----	-----	---	--------------------------

Esta compra del (los) producto(s) solicitado(s) se realizara prioritariamente por Convenio Marco o Convenio de Suministro vigente. De no encontrarse el (los) producto(s) solicitado(s), el Ejecutivo de Compras asignado le informara de esta situación para que proceda a enviar, de estimarlo necesario, su nueva solicitud a través del Formulario Solicitud de Licitación.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
DEPTO. DE CONTABILIDAD

EGRESO N°

SERVU METROPOLITANO
SECCION CONTROL DE EGRESOS
25 JUN 2009
ORDEN DE PAGO
FOLIO.....
DESTINO.....

PAGUESE A ELEC CHILE LIMITADA.- RUT: 79.658.640-0
LA SUMA DE CERO PESOS.- (\$ 0.-)

POR CONCEPTO DE ESTADO DE PAGO, ORDINARIO N° 1

[Handwritten signature]

SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA REFUGIOS TRANSANTAGO,
SECTOR SUR DE LA REGION METROPOLITANA.-

RESOLUCIÓN N° E-9414 DE 28/12/2009

EXTENDER CHEQUE A: ELEC CHILE LIMITADA.- FONÓ: 5571633

RUT: 79.658.640-0
SOLICITADO POR JEFE(S) DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION



[Handwritten signature]
EUGENIO VALENZUELA CARVACHO
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION
Nombre y Firma Funcionario Autorizado
CONSTRUCTOR CIVIL

17 DE JUNIO 2010 DE

USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD						
CODIGOS		VALORES		ORIGEN	UNIDADES	
CUENTA	INDIVIDUAL	DEBE	HABER		TIPO	CANTIDAD
TOTALES						

V° B° Revisor	V° B° Jefe Control	V° B° Jefe Tesoreria

RECIBO CONFORME
FIRMA _____
C. IDENTIDAD N° _____
NOMBRE _____

COPIA: UNIDAD DE ORIGEN



LICITACIÓN PÚBLICA N° 48-283-LP09

CONVENIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA REFUGIOS TRANSANTIAGO
SECTOR SUR DE LA RM

CIUDAD: SANTIAGO
CONTRATISTA: ELEC CHILE LTDA.
FECHA INICIACION: 28 de Diciembre 2009
FECHA VENCIMIENTO CONTRATO: 27 de Enero del 2010

RESOL. CONTRATO N° E-9414
RESOL. DE 28 de Diciembre de 2009
VALOR CONSTRUCCION..... \$ 162.729.950
VALOR PAVIMENT.....
TOT. AMPL. CONCED. DS.....

ESTADO DE PAGO POR : ORDINARIO N°1	PERIODO DEL PTE. E. DE P DEL AL
---------------------------------------	---------------------------------------

<p>MONTO MAXIMO E. DE P.</p> <p>Monto máx. E. de P. \$ N° Períodos de 14 días, transcurridos..... \$ Monto Total que puede cobrar a la fecha..... \$</p>	<p>PERMISO MUNICIPAL</p> <p>Entregó antecedentes : SI [] NO []</p>
--	--

<p>Valor de las Obras ejecutadas hasta la fecha..... Valor de las Obras según estado anterior..... DIFERENCIA..... Retenciones s/Contrato 5 % Sub-Total.....</p> <p>DESCUENTOS Anticipos en dinero..... Anticipos en materiales..... Otras Causas..... TOTAL DESCUENTOS..... SUB-TOTAL.....</p> <p>REAJUSTES: CORRESPONDIENTE E.P. N°S..... RETENCIONES REAJUSTES..... DIFERENCIA.....</p> <p>LIQUIDO A PAGAR Cero pesos.....</p>	<p>\$ 162.726.972 - \$ 0 \$ 162.726.972 - \$ - \$ 162.726.972 - 162.726.972 \$ 162.726.972 - \$ 0 - \$ -</p>
---	--

<p>POLIZA</p> <p>Mat. aporte C/incendio, venc..... Otras.....</p>	<p>CERTIFICADOS :</p> <p>Servicio S. Social..... Insp. del Trabajo..... Seguro Accidente.....</p>
--	--

Contratista o Representante
Claudio Altamirano Carter
Rut: 9.993.557-k

Inspector de Obra
Alejandro Zatur
C.I. N° 6.333.841-9

REVISADO POR

Jefe Of. o Director
Esteban Escorza
C.I. N° 13.255.883-0

V° B° Sección Control de Gestión
Claudia Peñailillo Rivas

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
de Dpto. Obras Pavim.
de (S) Departamento de Obras de Pavimentacion
Eugenio Valenzuela Carvacho
EUGENIO VALENZUELA CARVACHO
CONSTRUCTOR CIVIL



ELECTRICO, LUMINARIAS DE
EQUIPOS DE ILUMINACION INTERIOR Y
EXTERIOR
LAZO N° 235 - COMUNA CERRILLOS - SANTIAGO - CHILE
FONO: 557 1633 - FAX: 557 1380
E-mail: ventas@elec.cl

R.U.T.: 79.658.640 - 0

FACTURA

N° 59460

S.I.I. - MAIPU

FECHA DE VIGENCIA DE EMISION HASTA 31 Diciembre

7:0050

Enviar a: **SERVIU METROPOLITANO**
 Código: **61812000**
 Comuna: **SANTIAGO CENTRO**
 Fono: **7823044**
 RUT: **61.812.000-7**
 Dirección: **SERRANO N° 45°**
 Tipo: **SERVICIO**

Fecha Emisión: **30/12/2009**
 Fecha Vencimiento: **30/12/2009**

Nro. Factura	Guía(s) Despacho	Fecha Despacho	N. Venta	Nro. O/C	Condic. Pago	Cod. Venta
59460			0		CONTADO	018

Observaciones:

Destinatario:

a: ELEC-CHILE LTDA.

CODIGO	DESCRIPCION	CANTID.	PRECIO U.	DESCUEN.	TOTAL
VTA100	ANTICIPO CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACION	1			
VTA100	ELECTRICAS REFUGIO TRANSANTIAGO SECTOR SUR	1			
VTA100	DE LA REGION METROPOLITANA ID 48-283-LP09	1	136,745,355		136,745,355

[Handwritten signature]

CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SESTECCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS

CANCELADO
 NOMBRE: **ESTERNA ESCOBAR**
 RUT: **13.255.683-9** FECHA: **30-12-09**
 RECINTO: **SERVIU**
 FIRMA: *[Signature]*

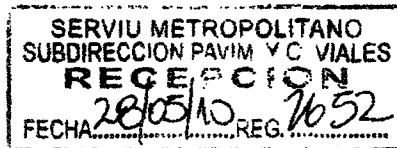
SUB-TOTAL	136,745,355
IVA	25,981,617
TOTAL	162,726,972

ORIGINAL CLIENTE

10	232	UNI	Suministro e Instalación Interruptor Termomagnético	Según indicadas en bases
----	-----	-----	---	--------------------------

Santiago, 27 de Mayo de 2010

Señores
Serviu Metropolitano
Atn: Sr. Esteban Escorza Bravo
Presente



Ref.: Informa conclusión de trabajos por "Suministro e Instalación Eléctricas Refugios Transantiago Sector Sur de la Región Metropolitana" (Resolución N° E-8652 de 09/12/2009), ID N°48-283-LP09.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que nuestra empresa ELEC CHILE Ltda., ha concluido en forma satisfactoria con fecha de hoy 27 de mayo de 2010, la ejecución de la obra denominada "Suministro e Instalación Eléctricas Refugios Transantiago Sector Sur de la Región Metropolitana", requerido por el SERVIU Metropolitano en los Refugios Transantiago Sector Sur de la Región Metropolitana. También agradecemos la disposición y colaboración de vuestros profesionales en las recepciones nocturnas realizadas en las respectivas comunas.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Elec Chile Ltda.
Claudio Altamirano C.
Gerente de Operaciones.
Elec Chile.

C.C: - Archivos Elec.
C.C: - Alejandro Zacur

Piloto Lazo N° 235 Cerrillos - Santiago Fono: (56-2) 756 7400 fax: (56-2) 5571380
e-mail: ventas@elec.cl www.elec.cl

ORD. : N° 4635 / 1

ANT. : Solicitud Contratista de fecha 27/05/2010

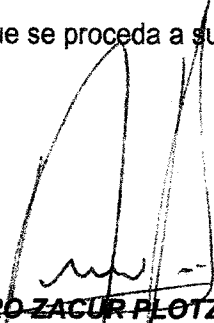
MAT. : OFICIO RECEPCIÓN DE OBRAS

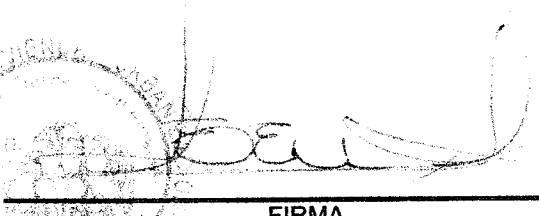
SANTIAGO, 01 JUN. 2010

A : JEFE DEPARTAMENTO OBRAS DE PAVIMENTACION (S)
EUGENIO VALENZUELA CARVACHO
DE : COORDINADOR TÉCNICO
ALEJANDRO ZACUR PLOTZ

1. Solicito a Ud. sirva designar Comisión Receptora del proyecto "Contrato de Suministro e Instalación Eléctrica Refugios Transantiago sector Norte y Sur de la Región Metropolitana", contratado por Resolución N° E-9414 y N° E-9415, ambas de fecha 28 de Diciembre de 2009.
2. Revisadas las obras, ésta I.T.O. informa que corresponde que se proceda a su Recepción, otorgando pase con fecha 27 de Mayo de 2010.

Saluda atentamente a Usted.


ALEJANDRO ZACUR PLOTZ
INGENIERO E INDUSTRIAL
COORDINADOR TÉCNICO

PARA USO EXCLUSIVO SERVIU METROPOLITANO DESIGNACIÓN COMISIÓN RECEPTORA	
DE:	JEFE UNIDAD EJECUTORA
A:	DIRECTOR DE OBRA, SR. <i>Alejandro Zacur P.</i>
se designa a la siguiente comisión Receptora para verificar cumplimiento del Contrato indicado:	
1. Sr(a).	<i>Rodrigo Pota B.</i>, Pdte.
2. Sr(a).	<i>Emilio Ceana P.</i>
3. Sr(a).	<i>Pablo De Stefano P.</i>
 FIRMA	
Fecha:	<u>01</u> / <u>06</u> / <u>2010</u>

Incl: Carta de solicitud CTTA. pase a recepción

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
 - Subdirección de Pavimentación y Obras Viales
 - Oficina de Partes
 - Archivo.
- Nro Int. SDP: 4635

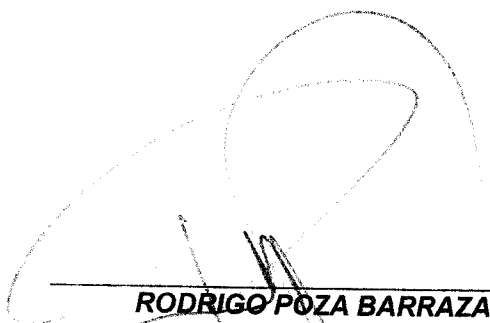
ACTA DE RECEPCION DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN

En Santiago, con fecha 04/06/2010, la Comisión Receptora designada emite la presente Acta de Recepción de los contratos denominados " Suministro e Instalación Eléctrica Refugios Transantiago sector Sur de la Región Metropolitana", contratada con la Empresa Elec Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Ltda. Rut. 79.658.640-0, de acuerdo a las disposiciones contenidas en Resolución N° E-9414, de fecha 28/12/2009.

Se deja constancia de los siguientes antecedentes:

1. La Resolución N° E-9414, de fecha 28/12/2009 que contrató con Elec Chile Ltda, la ejecución de las obras a series de Precios Unitarios por un monto de **\$162.726.972**, con un plazo de ejecución de 30 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
2. Las Resolución N° E-0024, de fecha 08 de Enero de 2010, que aprueba la ampliación de plazo de 120 días corridos, sin derecho a percibir ningún tipo de indemnizaciones.
3. El Ord. N° 4635 de fecha 01/06/2010 del Coordinador Técnico, que solicita al Jefe (S) del Departamento de Obras de Pavimentación que designa Comisión Receptora del proyecto, según solicitud del contratista, otorgando pase con fecha 27 de Mayo de 2010.
4. Acta de Entrega de Terreno de fecha según resolución
N° E-9414. : 28/12/2009
5. Fecha de término contractual de las obras,
incluidas las ampliaciones de plazo : 27/05/2010.
Fecha de término real de las Obras : 27/05/2010.
6. Comisión Receptora designada con fecha 01/06/2010 por el Jefe (S) del Departamento de Obras de Pavimentación.
7. Revisadas las obras, la Comisión las recibe sin observaciones.
8. Se deja establecido que las obras del mencionado contrato, se terminaron sin atrasos.

9. Se extiende la presente acta en 1 original y 2 copias, quedando una a disposición del contratista y las restantes en poder de la Institución.
10. Para constancia firman:




RODRIGO POZA BARRAZA
INGENIERO CIVIL
PRESIDENTE COMISION



JUAN PABLO DE STEFANO PÉREZ
CONSTRUCTOR CIVIL
FUNCIONARIO PROFESIONAL



EMILIO CERNA PALMA
INGENIERO CIVIL
FUNCIONARIO PROFESIONAL



ALEJANDRO ZACUR PLOTZ
INGENIERO E INDUSTRIAL
COORDINADOR TÉCNICO

CLAUDIO ALTAMIRANO C.
REPRESENTANTE LEGAL
ELEC CHILE LTDA.

Distribución:

- Contratista
 - Unidad de Control de Gestión
 - Archivo ITO
- SDP N° 4128



GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

Nota: claudina:

V.N. para proceder con Resolución
correspondiente.

Atte
[Signature]
17/junio/2010

MEMORANDUM N° 4394 /

DE : DIRECTOR DE OBRAS (S)
A : JEFE DPTO. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN (S)
FECHA : 11 DE JUNIO 2010

Me permito informar a Ud. que cumplido los plazos para la ejecución de las Obras del Convenio de Suministro e Instalación Eléctrica para los Refugios del Transantiago sector Sur de la Región Metropolitana, contratadas por este servicio con la Empresa Elec Chile Ltda, Rut,; 79.658.640-0. Informo a Usted, que revisadas las obras en cuestión y al no existir problemas ni temas pendientes, se solicita instruir a quien corresponda, y emitir la resolución respectiva, a fin de proceder a la devolución de las boletas de garantías N° 0067170 de fecha 31 de Marzo de 2010 del Scotiabank Sud Americano, por un monto de \$162.729.950, y de la boleta de N° 330973-8 de fecha 31 de Marzo de 2010 del Banco de Chile, por un monto \$10.000.000, correspondiente al Contrato anteriormente descrito mediante Resolución Exenta N° 9414 de fecha 28 de Diciembre de 2009.

Saluda atentamente a Ud.

[Signature]
ALEJANDRO ZACUR FLOTZ
INGENIERO INDUSTRIAL
DIRECTOR DE OBRAS (S)

AZP

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Pavimentación y Obras Viales
 - Archivo
- SDP N° 4394

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO



NOMINATIVO
NO ENDOSABLE

BOLETA DE GARANTIA CON DOCUMENTOS

SERIE A N° 0067170

RUT: 97.018.000-1

SANTIAGO, 31 de Marzo del año 2010

\$ 162.729.950

Queda depositada en esta Oficina

por ELEC CHILE COMPANIA INDUSTRIAL DE PRODU

El Banco pagara a: SERVIU REGION METROPOLITANA RUT: 61.812.000-7

la suma de \$ 162.729.950 (ciento sesenta y dos millones setecientos veintinueve mil novecientos cincuenta pesos)

PAGADEROS SIN INTERES CON 30 DIAS DE AVISO ESCRITO. VENCIDO EL PLAZO DE VIGENCIA DE ESTA BOLETA, PODRA CANCELARLA EN SUS LIBROS AUN SIN PRESENTACION DE ESTE DOCUMENTO Y SU VALOR APLICARLO AL CREDITO CON QUE SE CONSTITUYO EL DEPOSITO O DEVOLVERLO A SU TOMADOR SI CORRESPONDE

Jaimo Ferrada Loyola
Gerente General
SCOTIABANK SUD AMERICANO

CAJERO

Objeto del depósito: ANTICIPO CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA REFUGIO TRANSANTIAGO SECTOR SUR DE LA REGION METROPOLITANA ID-48-283-I.P09

Nombre del tomador : ELEC CHILE COMPANIA INDUSTRIAL DE PRODU

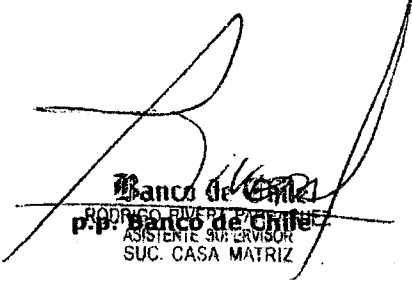
RUT tomador : 79.658.640-0


Vigencia de la Boleta hasta el : 30 de Junio de 2010 N° 420000361177

Banco de Chile

PRORROGA DE BOLETA DE GARANTIA

Se prorroga el plazo de validez de la Boleta de Garantía N° 330973-8 solicitada por "ELEC - CHILE COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS LIMITADA RUT: 79.658.640-0", por \$ 10.000.000.- hasta el 30 de JUNIO de 2010 en los mismos términos en que fue otorgada originalmente con fecha 23 de DICIEMBRE de 2009.-


~~Banco de Chile~~
RODRIGO RIVERA PACHECO
p.p. Banco de Chile
ASISTENTE SUPERVISOR
SUC. CASA MATRIZ


p.p. Banco de Chile
~~Banco de Chile~~
JORGE ROJAS PAREDI
ASISTENTE DE ATENCION AL CLIENTE
SUCURSAL CASA-MATE 2

Santiago, 31 de Marzo de 2010

